



Nº 381 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 20 MAR. 2024

Visto, el OFICIO N°031-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-DIS-430020146 de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por la Directora de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana; en la cual solicita se proyecte el acto administrativo de Reconocimiento y Felicitación y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **documento de vistos**, la Directora de Inteligencia Sanitaria de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana; en la cual solicita se proyecte la **RESOLUCION DE FELICITACIÓN** al personal profesional que labora en los diferentes establecimientos de Salud por su destacada labor efectiva y organizada, así como cumpliendo con la notificación oportuna de los casos de Violencia Familiar;

Que, esta sede administrativa felicita el gran trabajo realizado por el equipo de servidores profesionales, ya que es grato otorgarles un reconocimiento por parte de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana, y decirles la importancia de su oficio, destacando su contribución a la prevención y control de la violencia familiar;

Que, el inciso i) del Art. 24º del **Decreto Legislativo N°276** de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, concordante con el artículo 10º y 147º de su reglamento, el Decreto Supremo 005-90-PCM, establecen el derecho a los trabajadores de recibir menciones y distinciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el inciso a) del artículo N° 147 del **Decreto Supremo 005-90-PCM**, Reglamento del D.L. N° 276 "*Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*", establece programas de incentivos, entre otros aspectos el inciso "**a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas: Agradecimiento o la Felicitación escrita**";

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal profesional que labora en los diferentes establecimientos de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana durante el año 2023, por su labor efectiva y organizada, así como cumpliendo con la notificación oportuna de los casos de **VIOLENCIA FAMILIAR** según **DIRECTIVA N°001-OGE-ENT 2000 MINSA**, Directiva Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Familiar, al personal que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EE.SS.
1	LIC. PSIC. GABRIELA TATIANA SUAREZ VIDAL	C.S. 9 DE OCTUBRE
2	Asist. Soc. QUEZADA PARVINA MARLENE DEL SOLEDAD	C.S. TAMBOGRANDE
3	LIC. PSIC. LIZ BETZABETH SILVA IPANAQUE	C.S. TAMBOGRANDE
4	LIC. PSIC. MARCY LORENA DIAZ TALLEDO	C.S. MARCAVELICA
5	LIC. PSIC. ELISA MARIA SEMINARIO SANTUR	C.S. AYABACA



Nº 381 -2024-**GOB.REG.PIURA.-**
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, **20 MAR. 2024**

6	LIC. PSIC. FABIOLA ROUSMERY ROSADO RODRIGUEZ	C.S. TALARA II
7	LIC. PSIC. KAREN LIZET QUISPE SILVA	C.S. TALARA II
8	LIC. PSIC. VANESSA SOFIA RODRIGUEZ GONZALES	C.S. MALINGAS
9	LIC. PSIC. PIARETH KARINA SALVADOR ALBAN	P.S. NUEVO SULLANA
10	LIC. PSIC. LISSET CORDOVA ESTRADA	C.S. IGNACIO ESCUDERO
11	LIC, PSIC. ROSSANA ANTONELLA RAMOS GARCIA	C.S. SUYO
12	LIC. PSIC. JAN CARLO AREVALO GUZMAN	C.S. MIGUEL CHECA
13	LIC. PSIC. TREICY INES CHAVEZ RAMIREZ	C.S. JILILI
14	LIC. PSIC. CLEIDY INES CHAVEZ RAMIREZ	C.S. BELLAVISTA
15	LIC. PSIC. JONATHAN SMITH RODAS CALLE	P.S. COMUNIDAD SALUDABLE
16	LIC. PSIC. VIVIANA SANCHEZ RUIZ	P.S. COMUNIDAD SALUDABLE
17	LIC. PSIC. NOLBERTA ROSALES MECA	P.S. COMUNIDAD SALUDABLE

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Legajo personal y a los órganos correspondientes de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Mariano A. Yáñez Cesti
 DIRECTOR GENERAL
 CMP. 40291

MMYC/CECA/CEMR.